Juro

Desclibra a la parte de Cartas Contador de Sumas
administrador de las obras pias que fundo el Don Andres Pacheco
obispo que fue de Caseres de Scheintay quatro mill y trecientos
y treinta y cinco maravedis y de la tercia quarta parte
de Alar vna de juro que tiene sobre las Alcaualas
la qual rentaba el año passado de mill y seys
quatrocientos y seys que lo que ha de auer el dho año y se pague en
Alcaualas y rentas de su Magd. en los tercios
mas nezes para satisfacion de la paga la cual hagan en
su anteladon

Desclibranza a don Rodrigo de Montes Doctor
y Alcalde de la Casa y Corte de su Magd. en los
Reynos de Castilla y Leon del Consejo de Hazienda
quatro mill y seys quatrocientos y seys
y quarenta y seys maravedis de renta al año que tiene en el juro
de Alcauala de Cinquenta y ocho mill trecientos y treinta y tres maravedis
de Cinquenta y ocho mill trecientos y treinta y tres maravedis del juro de
Don Cobal de Bustamante sobre las Alcaualas del
dho año y se pague en su anteladon como en los demas bienes
que hiziere Reynforme del Contador y los demas nezes para
su satisfacion de la paga

Juro

que el Contador Reynforme en la anteladon de los juros de el conde
de Alcaudete y Don Maria Manrique

Juro

que el Contador Reynforme en la anteladon del juro de
Don Joan de Bustamante

que el Contador Reynforme en la anteladon del juro de
Don Joan de Bustamante del
Consejo de su Magd. y del Don Antonio de Prado Reynforme
de la vltima data y pago

que el Contador Reynforme en razon de la anteladon del juro de
Don Diego de Castilla señor de Gor

que el Contador Reynforme en razon de la anteladon del juro de
los herederos de los señores de Pessano

que el Contador Reynforme en razon de la anteladon del juro
de Joan Francisco de Alaussin

que el Contador Reynforme en razon de la anteladon del juro del
Colegio de la Compañia de Jesus de la ciudad de Aguete

que el Contador Reynforme en razon de la anteladon del juro del
Colegio de la Compañia de Jesus de Castilla de San Sebastian

que el Contador Reynforme cerca de la anteladon del juro que tiene el
Marques de Espinardo

que el Contador Reynforme en razon de la anteladon del juro que pide
el señor Don Rodrigo Manrique

que el Contador Reynforme en razon de la anteladon del juro que
pide la parte del Baron Jorge de Vas Silueyra

Desclibranza en propios a la parte del Conde de Santa Gadea